

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja general	1,282.23	-
Caja Chica	90.00	90.00
	<u>1,372.23</u>	<u>90.00</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Clientes locales	4,422.65	5,528.00
Clientes del exterior	913,133.53	566,588.00
	<u>917,556.18</u>	<u>572,116.00</u>

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Anticipo Proveedores	16,341.92	16,362.00
Empleados	75.99	-
Otras Cuentas por Cobrar	115,586.99	28,978.03
	<u>132,004.90</u>	<u>45,340.03</u>

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inventario de Materia Prima	143,651.81	103,102.36
Inventario de Flor Cortada	14,122.99	14,094.00
	157,774.80	117,196.36
Menos		
(-) Provisión pérdida inventarios	(5,421.27)	(5,421.00)
	152,353.53	111,775.36

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto al valor agregado	124,386.63	150,115.57
Crédito Tributario	64,318.81	64,319.00
Retenciones impuesto a la renta	2,875.31	(22.00)
	191,580.75	214,412.57

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedades, planta y equipo, neto:</u>		
Terrenos	(1) 1,958,578.40	1,958,578.40
Instalaciones	13,669.66	-
Edificios	(1) 457,597.31	457,597.31
Invernaderos	(1) 1,526,480.80	1,525,275.32
Maquinaria y Equipo	(1) 429,449.10	427,574.10
Equipo de computación	(1) 80,012.88	80,012.88
Muebles y enseres	(1) 14,279.70	14,279.70
Vehículo	21,629.19	21,629.19
	4,501,697.04	4,484,946.90
Depreciación Acumulada	(1,546,794.23)	(1,377,909.33)
	2,954,902.81	3,107,037.57

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluye terrenos y edificios que están hipotecados a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como respaldo de un convenio de purga por mora. Adicional los terrenos, edificios, maquinaria y equipo forman parte de un Fideicomiso de garantía que respaldan los créditos que la Compañía mantiene con instituciones financieras.

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014
Saldo Inicial	2,959,671.58
Adiciones	1,542,025.46
	<u>4,501,697.04</u>

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y deterioro de valor, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014
Saldo Inicial	(1,377,909.33)
Adiciones	(168,884.90)
	<u>(1,546,794.23)</u>

11. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Activo Biológico (Costo)</u>		
Plantas en crecimiento	141,461.19	115,668.33
Plantas en producción	2,577,903.09	2,389,476.34
	<u>2,719,364.28</u>	<u>2,505,144.67</u>
Amortización Acumulada	(1,573,366.38)	(1,377,347.82)
	<u>1,145,997.90</u>	<u>1,127,796.85</u>

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen del costo de esta cuenta fue como sigue

	Diciembre 31, 2014
Saldo Inicial	2,505,144.67
Adiciones	188,426.75
Ajuste Producción crecimiento	25,792.86
	<u>2,719,364.28</u>

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y deterioro de valor, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013
Saldo Inicial	(1,377,347.82)
Adiciones	(196,018.56)
	<u>(1,573,366.38)</u>

El cuadro de utilización del terreno en los Activo Biológicos es el siguiente:

Finca	Ubicación	Área Total (HA)	Hábil (HA)	Utilizado (HA)
Flores Santa Mónica	El Quinche	22.00	17.21	16.72
		<u>22.00</u>	<u>17.21</u>	<u>16.72</u>

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores Locales	643,557.15	588,287.68
Proveedores del exterior	18,765.24	9,133.00
	<u>662,322.39</u>	<u>597,420.68</u>

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Banco Pichincha:		
Préstamo al 8. % Flores Santa Mónica, con vencimiento en abril 19 2018 (1)	6,669.46	152,815.19
LAAD Americas N.V.I:		
Préstamo al 8.35% de interés anual, con vencimiento en 31 marzo de 2017 (2)	130,000.00	130,000.00
Intereses por pagar	67,071.85	-
Sobregiros bancarios	<u>137,304.21</u>	<u>-</u>
	<u>341,045.52</u>	<u>282,815.19</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estos préstamos están garantizados sobre firmas.

(2) Al de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía mantienen constituido un fideicomiso de garantía sobre varios bienes de la propiedad planta y equipo para respaldar estas operaciones.

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estos préstamos están garantizados sobre firmas.

(2) Al de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía mantienen constituido un fideicomiso de garantía sobre varios bienes de la propiedad planta y equipo para respaldar estas operaciones.

17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal (1)	125,214.56	113,673.14
Desahucio (2)	35,041.02	34,521.01
	<u>160,255.58</u>	<u>148,194.15</u>

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal al 31 de diciembre del 2014 , fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	113,673.14
Provisión del período	31,555.32
Ajustes	<u>(20,013.29)</u>
	<u>125,215.17</u>

(2) El movimiento de la provisión otros beneficios no corrientes para los empleados (desahucio), fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	34,521.01
Provisión del período	7,005.72
Ajustes	<u>(6,485.71)</u>
	<u>35,041.02</u>

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

ó

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para estos años de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades y dispuso el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio –se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010- cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2007.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014
Ganancia antes de provisión para impuesto a la renta	(20.857,67)
Efecto de impuestos diferidos	-
Ganancia contable	(20.857,67)
15% Participación trabajadores	-
Menos:	
Amortización de pérdidas tributarias	-
Ingresos exentos	-
Más:	
Gastos no deducibles	58.195,29
Liberación/constitución de impuestos diferidos	-
	<u>37.337,62</u>

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ganancia gravable	
Tasa de impuesto a la renta del período	22%
Impuesto a la renta causado	8,214,28
Anticipo del impuesto a la renta del año (Impuesto mínimo)	38,940.56
Impuesto a la renta del período	38,940.56

El movimiento del impuesto a las ganancias corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	-
Provisión del período	38,940.56
Compensación con retenciones en la fuente	-
Compensación con anticipo al impuesto a la renta	(38,940.56)
Saldo final	-

19. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social es de USD 100,000.00 y está constituido por 100,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

20. APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Corresponde a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas de la Compañía en 2014 y 2013 de \$ 200,543.49, entregados para futuros aumentos de capital.

21. RESERVAS.

- Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% el capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

22. RESULTADOS ACUMULADOS.

Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por el período terminado al 31 de diciembre del 2013 fue de USD 300,580.15.

El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medido al valor razonable:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,372.23	-		90.00
Activos financieros medido al costo amortizado:				
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	917,556.18	-		572,116.11
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	2,135,267.84	-		1,784,748.81
Otras cuentas por cobrar	132,004.90	-		45,340.03
Total activos financieros	3,186,201.15		2,402,294.95	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar	662,322.39	-		597,419.68
Obligaciones con instituciones financieras	341,045.52	-		282,815.19
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	3,859,218.02	-		3,168,822.43
Otros pasivos financieros	459,116.12	-		455,327.19
Total pasivos financieros	5,321,702.05		4,504,384.49	

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingreso local de Flor	245,924.83	182,112.93
Ingreso al exterior de flor	2,524,097.36	2,453,218.92
	<u>2,770,022.19</u>	<u>2,635,331.85</u>

25. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Insumos	964,568.34	913,744.94
Mano de Obra	1,199,465.91	1,016,725.17
Otros costos indirectos	784,940.32	726,748.74
	<u>2,948,974.57</u>	<u>2,657,218.85</u>

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

26. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Otros beneficios de empresa	11,804.48	54.44
Honorarios	10,617.80	17,640.59
Impuestos	1,487.22	23,430.79
Contribuciones y Afiliaciones	5,826.21	6,040.81
Gastos Legales	760.06	9,093.79
Mantenimiento y Reparaciones	-	790.02
Diversos	6,324.32	4,943.12
Otros Gastos	58,195.29	73,888.98
	<u>95,015.38</u>	<u>135,882.54</u>

27. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados</u>		
FalconFarms Inc.	389,789.14	255,763.52
Falcon Farms Colombia	450,000.00	450,000.00
Claveles de la Montaña S.A.	1,028,039.03	806,874.33
Gypsophilia de la Montaña S.A.	267,439.67	272,110.96
	<u>2,135,267.84</u>	<u>1,784,748.81</u>
<u>Cuentas por pagar diversas/relacionadas corrientes</u>		
FalconFarms de Ecuador S.A.	1,641,832.79	979,078.76
Flores de la Montaña S.A.	1,061,868.33	1,035,239.96
Sargazos S.A.	1,155,516.90	1,154,503.71
	<u>3,859,218.02</u>	<u>3,168,822.43</u>

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

28. CONTRATOS.

La Compañía mantiene firmados contratos con los representantes de las licencias de usos de variedades vegetales desarrolladas, dándole el derecho a la Compañía de su uso y explotación en las condiciones descritas en los contratos. Todas las variedades producidas y comercializadas están respaldadas con su respectivo contrato.

29. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de la Compañía mantiene las siguientes demandas y reclamos pendientes de resolución:

- Juicio No. 17502-2011-0082, Impugnación a la Acta de Determinación No. 1720110100079, por concepto de impuesto a la renta del Ejercicio Fiscal del año 2007, el cual se ventila en la Segunda Sala del H. Tribunal Contencioso Tributario No. 1, actualmente nos encontramos gestionando la emisión de la sentencia respectiva, cuantía USD 120,824.91.
- Juicio No. 7501-2013-0098, Impugnación a la Providencia No. 0002137 emitida por el Subprocurador Metropolitano del distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Octubre del 2013, mediante la cual se inadmite el Recurso de Revisión insinuado contra Resolución No. 0129, de fecha 26 de enero del 2011, expedida por la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria que negó la rebaja en el avalúo de los valores que constan por concepto de "construcciones" en los predios 5147755 y 5200979, el cual se ventila en la Primera sala del H. Tribunal de lo Contencioso Tributario No. 1, actualmente nos encontramos gestionando la sentencia respectiva, cuantía indeterminada.

30. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a USD \$3.000.000,00 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a USD \$ 6.000.000,00 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta USD \$ 15,000.00.

Hasta la fecha de presentación de este informe, la Compañía ha iniciado el análisis para determinar si existe algún efecto impositivo para el año 2014. La Administración de la Compañía considera que se cumplirá con el plazo establecido para la presentación del Anexo e Informe integral de Precios de Transferencia; y estima que no existiría un efecto importante que se tenga que registrar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014. Para el año 2013, la Administración de la Compañía realizó y evaluó la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones, sin que resultase necesario afectar la base imponible de dicho periodo para el cálculo del impuesto a la renta.

31. SANCIONES.

31.1. De la Superintendencia de Compañías y Valores.

No se han aplicado sanciones a la FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

31.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la FLORES SANTA MONICA S.A. FLOSANSA, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

32. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (marzo 13, 2015), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.
